



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00250-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señores(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N.º 06

Presente. -

Asunto: FUNCIONES Y EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO JERÁRQUICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N.º 0098-2025-MINEDU
b) Oficio Múltiple N.º 00591-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia, el MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento". Al respecto, la norma señala que el Jerárquico de IE: Comprende los cargos de Jefe de Taller en EBR Secundaria, Jefe de Laboratorio en EBR Secundaria, Coordinador Pedagógico en EBR Secundaria, Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en EBR Secundaria y Coordinador Académico en ETP.

Asimismo, en el anexo 07 de la señalada norma, se indica las Fichas de evaluación de desempeño de gestión jerárquico de I.E.; indicando que el jerárquico de la IE deberá recopilar evidencias del desempeño de gestión, a fin de que el comité de encargatura verifique si cumple con estas acciones y complete la Ficha de Evaluación de Gestión, que considera los siguientes aspectos:

- Acompaña y monitorea la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes, en concordancia con el CNEB, para educación básica o los LAG para CETPRO, aprobados con la RVM 188-2020-MINEDU; así como también el desarrollo de estrategias comunicacionales y de sensibilización de la comunidad en la modalidad a su cargo para la comprensión de los enfoques y cambios curriculares.
- Lidera el intercambio de buenas prácticas en los espacios de trabajo colegiado y consolida los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo colegiado.
- Promueve medidas, acciones y recursos para asegurar condiciones en la provisión de los servicios educativos a fin de atender la diversidad de los estudiantes, en el marco de una educación inclusiva.
- Promueve una buena convivencia en la institución educativa a través de la identificación y promoción de la atención de las situaciones de violencia dentro de la IE.

Además, para una mejor evaluación del desempeño de gestión jerárquico se adjunta la lista de evidencias que se deben ir asegurando a lo largo del año (Anexo 01). En ese sentido, agradeceré adoptar las acciones necesarias para la difusión del presente

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0375392

CLAVE: 63C45E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

oficio y su anexo entre los miembros de las instituciones educativas a su cargo para cumplimiento y acciones.

Cabe señalar que se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 la Molina, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ

JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
PACS / Esp. EBR – AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0375392

CLAVE: 63C45E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

